

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

# SUSCRIPCIÓN APOYO JURÍDICO

---

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE  
ASEO

ASERVICIOSPD S.A.S.

19/04/2021

Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos para el apoyo de las empresas de servicios públicos domiciliarios de aseo cuya área de prestación del servicio sea en el área urbana o rural.

Bogotá, 19 de abril de 2021

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO**

**Att. Representante Legal**

E. S. M.

Asunto: Propuesta Técnica y Económica

Ref. Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos para el apoyo de las empresas de servicios públicos domiciliarios de aseo cuya área de prestación del servicio sea en el área urbana o rural.

Respetados señores, reciban un caluroso saludo en nombre de la empresa Aserviciospd SAS augurando nuestros mejores deseos de éxito en las gestiones que adelantan en el marco de los servicios públicos domiciliarios.

Nuestra sociedad tiene como misión asesorar y acompañar a las empresas prestadoras de servicios públicos en la elaboración e implementación de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la eficaz y adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios, garantizando el alcance de los objetivos propuestos por cada prestador en cumplimiento de sus funciones y atribuciones técnicas o legales.

Por lo anterior, presento a consideración de su empresa prestadora de servicios públicos y/o de su personal nuestro portafolio para la suscripción corporativa o individual con Aserviciospd SAS con el fin de que puedan contar con una asesoría y consultoría jurídica en el cumplimiento de sus funciones y dentro del marco del régimen de los servicios públicos domiciliarios.

**a. FUNDAMENTO JURÍDICO.**

Los Servicios Públicos son inherentes a la función social del Estado, así lo dispone el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia y en consonancia a través de la Ley 142 de 1994 se estableció el Régimen de Servicios Públicos. Así las cosas es necesario atender el cubrimiento de ciertas funciones propias del desarrollo y gestión de la empresa prestadora de servicios públicos, específicamente por medio de personal idóneo en el área jurídica que cumpla funciones de asesor y/o consultor jurídico externo, que le permita emitir conceptos y elementos de juicio conforme a los lineamientos constitucionales y legales en sintonía con las actualizaciones legales, jurisprudenciales y administrativas del caso.

**b. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SUSCRIPCIÓN.**

• *Asistencia jurídica*

1. Emitir concepto sobre aspectos jurídicos relevantes para las funciones del prestador de servicios públicos domiciliarios y para los temas que interesan al prestador o al trabajador suscriptor.
2. Asesorar a la empresa prestadora del servicio y/o al trabajador suscriptor para la elaboración de denuncias, querellas o quejas que la empresa prestadora y/o trabajador suscriptor decida

presentar ante las autoridades competentes, en relación con los asuntos que conciernen a la prestación de un servicio público domiciliario.

3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.
4. Emitir comunicados, circulares y publicaciones jurídicas para mantener actualizados a los suscriptores en los cambios normativos o parámetros jurisprudenciales que se susciten.
5. Asesorar en la proyección de respuestas a los derechos de petición y/o recursos de reposición que radiquen ante la empresa prestadora y/o trabajador suscriptor con ocasión de la prestación de un servicio público domiciliario.
6. Asesorar en la proyección de respuestas a los requerimientos que radiquen ante la empresa prestadora y/o trabajador suscriptor con ocasión de la prestación de un servicio público domiciliario, por alguna entidad de orden municipal, departamental o nacional.
7. Permitir el acceso al banco de normatividad actualizada, clasificada y organizada por temas disponibles en la empresa asesora.

- ***Ejecución presupuestal y contratación***

1. Asesorar los procesos de ejecución presupuestal y de contratación que adelante la empresa prestadora.
2. Asesorar y revisar los contratos que pretenda suscribir la empresa prestadora, analizando su viabilidad y conveniencia, así como también el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que se deben adelantar en las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

**c. CONDICIONES GENERALES DE LA SUSCRIPCIÓN.**

Ser suscriptor de la sociedad Aserviciospd SAS le permitirá acceder a nuestros beneficios de los cuales puede hacer uso, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. La asesoría permanente comprende el envío de todo el material informativo elaborado por la empresa asesora y la atención directa de consultas en las materias señaladas en esta propuesta.
2. El servicio se prestará de manera directa a través de la realización de consultas jurídicas que serán atendidas vía telefónica, videoconferencias, correo certificado, WhatsApp, correo electrónico, personalmente en las oficinas de la empresa asesora.
3. La empresa prestadora del servicio y/o trabajador suscriptor podrá solicitar el acompañamiento del asesor directamente en las oficinas del prestador, previa solicitud escrita o verbal, en donde se defina el tema a tratar, la fecha y hora. Para las visitas directas

- en el respectivo municipio, la empresa prestadora del servicio y/o el trabajador suscriptor asumirán los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del asesor. La sociedad Aserviciospd SAS, está en disposición de hacer presencia en cualquier municipio del país.
4. Los conceptos jurídicos<sup>1</sup> que se requieran por escrito serán entregados a la empresa prestadora del servicio y/o trabajador suscriptor solicitante dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, a menos que la magnitud del tema o la complejidad del asunto amerite un tiempo adicional, caso en el cual se le notificará. Las consultas jurídicas o solicitud de conceptos se podrán realizar vía telefónica, videoconferencias, correo certificado, WhatsApp, correo electrónico, personalmente en las oficinas de la empresa asesora.
  5. En el caso de la suscripción corporativa, todo el personal administrativo de la empresa prestadora del servicio podrá comunicarse con Aserviciospd SAS, salvo que el Representante Legal manifieste por escrito la existencia de alguna restricción en cuanto a las personas autorizadas para utilizar nuestros servicios. En el caso de la suscripción individual, los servicios únicamente serán prestados al trabajador suscriptor.
  6. La empresa prestadora del servicio y/o trabajador suscriptor deberá suministrar los documentos que se requieran para la solución de consultas o investigaciones académicas solicitadas.

Nuestra asesoría no puede considerarse como un medio para descubrir desfalcos, abusos de confianza, falsificaciones y alteraciones de firmas y documentos u otras irregularidades semejantes, ni tiene como finalidad la revisión del control interno y de los procedimientos administrativos dentro de la empresa prestadora del servicio más allá de emitir conceptos con bases jurídicas sobre funciones, competencias y responsabilidades. Sin embargo, en el caso de apreciar situaciones irregulares o susceptibles de mejoras en el desarrollo de nuestro trabajo, inmediatamente las haríamos de su conocimiento a fin de tomar las medidas pertinentes, y en el caso de requerirse trabajos especiales adicionales, revisariamos nuestro convenio y someteríamos a su consideración una propuesta de servicios complementarios.

#### **d. TRÁMITE DE LA SUSCRIPCIÓN.**

Es un honor para Aserviciospd SAS que la empresa prestadora o alguno de sus trabajadores hagan parte activa y puedan disfrutar plenamente de los servicios que ofrecemos en la actualidad. Los miembros de la empresa prestadora podrán contar con la asesoría garantizada y ajustada a las últimas leyes y jurisprudencia a través de consultas efectuadas por cualquier medio de comunicación, vía telefónica, videoconferencias, correo certificado, WhatsApp, correo electrónico, personalmente en las oficinas de la empresa asesora.

---

<sup>1</sup> Los conceptos jurídicos son desarrollados por los profesionales del Derecho adscritos a Aserviciospd SAS y serán realizados, desarrollados y sustentados teniendo en cuenta la interpretación del profesional y la empresa asesora, con base en los lineamientos constitucionales, legales, jurisprudenciales y doctrinales, por lo que de ninguna manera tendrán carácter vinculante o deberán ser aplicados de manera imperativa por los asesorados.

- **Suscripción Corporativa**

Se suscribe un contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría jurídica, cuyo objeto y actividades específicas serán las presentadas en esta propuesta. Solicite a nuestro correo electrónico el Modelo del contrato con Aserviciospd SAS.

- **Suscripción Individual de trabajador o representante legal**

Si la empresa prestadora no tiene interés de vincularse o suscribirse con Aserviciospd SAS para el apoyo jurídico, pero existen trabajadores o el representante legal con el deseo de suscribirse, nuestra sociedad ha dispuesto de un portafolio de servicios para la Suscripción Individual a un muy bajo costo anual, con el fin de brindar asesoría, apoyo y acompañamiento al trabajador o representante legal. Los servicios son iguales que los de la afiliación corporativa pero se prestan únicamente al afiliado.

**e. VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN.**

- **Valor Suscripción Corporativa**

El valor anual de afiliación que la empresa prestadora del servicio deberá pagar a la Sociedad Aserviciospd SAS, según la categoría por área de prestación del servicio y número de suscriptores a la que pertenezca, la cual se detalla en la siguiente tabla:

<b>ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO URBANA</b>	
<b>NÚMERO DE USUARIOS</b>	<b>VALOR ANUAL DE SUSCRIPCIÓN CORPORATIVA<sup>2</sup></b>
<b>0-500</b>	\$ 750.000
<b>501-1.000</b>	\$ 900.000
<b>1.001-2.500</b>	\$ 1.100.000
<b>2.501-5.000</b>	\$ 1.400.000
<b>5.001-10.000</b>	\$ 2.000.000
<b>10.001-20.000</b>	\$ 3.000.000

<b>ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RURAL</b>	
<b>NÚMERO DE USUARIOS</b>	<b>VALOR ANUAL DE SUSCRIPCIÓN CORPORATIVA<sup>3</sup></b>
<b>0-500</b>	\$ 550.000
<b>501-1.000</b>	\$ 650.000
<b>1.001-2.500</b>	\$ 750.000
<b>2.501-5.000</b>	\$ 850.000
<b>5.001-10.000</b>	\$ 1.000.000
<b>10.001-20.000</b>	\$ 2.000.000

<sup>2</sup> Valor IVA incluido

<sup>3</sup> Valor IVA incluido

En los casos en que la empresa prestadora del servicio tenga APS en área urbana y rural, se tendrá como referencia el número de suscriptores del área urbana.

- *Valor Suscripción Individual de trabajador o representante legal*

El valor de la suscripción a los servicios de apoyo jurídico de Aserviciospd SAS y el acceso a nuestros servicios es por un año (365 días), el cual se cuenta desde el momento en que Aserviciospd SAS recibe el formulario de afiliación diligenciado y el comprobante del pago. El trabajador o representante legal interesado(a) en suscribirse pagará anualmente y por una sola vez, según la categoría por área de prestación del servicio y número de suscriptores a la que pertenezca, la cual se detalla en la siguiente tabla:

<b>ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO URBANA</b>	
<b>NÚMERO DE USUARIOS</b>	<b>VALOR ANUAL DE SUSCRIPCIÓN CORPORATIVA<sup>4</sup></b>
<b>0-500</b>	\$ 250.000
<b>501-1.000</b>	\$ 350.000
<b>1.001-2.500</b>	\$ 450.000
<b>2.501-5.000</b>	\$ 550.000
<b>5.001-10.000</b>	\$ 650.000
<b>10.001-20.000</b>	\$ 800.000

<b>ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RURAL</b>	
<b>NÚMERO DE USUARIOS</b>	<b>VALOR ANUAL DE SUSCRIPCIÓN CORPORATIVA<sup>5</sup></b>
<b>0-500</b>	\$ 150.000
<b>501-1.000</b>	\$ 250.000
<b>1.001-2.500</b>	\$ 350.000
<b>2.501-5.000</b>	\$ 450.000
<b>5.001-10.000</b>	\$ 550.000
<b>10.001-20.000</b>	\$ 600.000

En los casos en que la empresa prestadora del servicio tenga APS en área urbana y rural, se tendrá como referencia el número de suscriptores del área urbana.

El interesado podrá solicitar el formulario de suscripción, la factura y el detalle de los diferentes medios de pago que tiene la empresa asesora para con los clientes.

---

<sup>4</sup> Valor IVA incluido

<sup>5</sup> Valor IVA incluido

La imposibilidad de prestar cualquiera de los servicios antes señalados por causas imputables al suscriptor o la ausencia de consultas por parte del mismo durante la vigencia de la suscripción NO implica la reducción del monto de la cuota de suscripción ni el diferimiento de los servicios.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder ofrecerles nuestros servicios y les garantizamos que sus asuntos merecerán nuestra mayor atención y esfuerzos.

Cordialmente,

**JOHN FREDDY ALDANA SORIANO**

Representante Legal

Aserviciospd S.A.S.